

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30934 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 18 de junio de 2019 dictado en el procedimiento con número de autos 123/19 y N.IG. 03014-66-1-2019-0000211 se ha declarado en concurso al deudor Promociones LL.J, S.L., con domicilio social en la carretera de Agost, nº 13, entresuelo, de San Vicente del Raspeig (Alicante), y con CIF número B-53309100.

Segundo.- Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal Qualitybal Asesores en la actualidad Bufete Baldo García, S.L.U., con CIF B-57650186 y domicilio profesional en la calle Miquel del Sants Oliver nº 7 A Local 2 Bajos, 07011 Palma de Mallorca (Islas Baleares), a través del Administrador único doña Antonia María Baldo Amengual con DNI 43086103L, calle Miguel de los Santos Oliver nº 7 A local 2 bajos Palma de Mallorca, 07011, correo electrónico promocionesllj.concurso@gmail.com, telefono: 971287564, fax: 971221026, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 3 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190040458-1